



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



NUMERO :

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
SALSIT S.A.-----

CUANTIA : USD 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre de dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía SALSIT S.A. representada por la señora **ROCÍO SÁNCHEZ URQUIZO DE ORTIZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la misma, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SALSIT S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la de aumento de capital y reforma de estatutos que es del tenor siguiente:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **ROCÍO SÁNCHEZ URQUIZO**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 **DE ORTIZ**, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía
2 anónima SALSIT S.A., conforme lo acredita con la copia
3 de su nombramiento que se agrega a esta escritura como
4 documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta
5 General Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de
6 noviembre de dos mil nueve, de la cual se acompaña copia certificada.-

7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía anónima SALSIT
8 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de
9 junio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Séptimo del
10 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, y se inscribió en
11 el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de junio de mil
12 novecientos noventa y seis. b) La Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la Compañía SALSIT S.A., celebrada el dieciocho de
14 noviembre de dos mil nueve resolvió: PRIMERO: Aumentar el capital
15 social a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA; SEGUNDO: Reformar el estatuto social de la compañía, en su
17 artículo Sexto; y TERCERO: Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para la
18 suscripción de la presente escritura pública.-----

19 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
20 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SALSIT S.A.-**

21 Con tales antecedentes, la señora **ROCÍO SÁNCHEZ URQUIZO DE**
22 **ORTIZ**, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía
23 anónima SALSIT S.A., actuando en sujeción a lo resuelto por la Junta
24 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho
25 de noviembre de dos mil nueve, declara expresamente aumentado el
26 capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cuyo incremento será pagado en
28 la forma y proporción que se indica en el Acta de la Junta, así
29 como también declara reformado el artículo Sexto de los Estatutos



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALSIT S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día dieciocho de noviembre de dos mil nueve, en el local situado en Sucre 830 y Lorenzo de Garaycoa de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a efecto la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "SALSIT S.A." con la asistencia de los siguientes accionistas: economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, por sus propios y personales derechos como propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, la ingeniera Rocío Sánchez Urquizo, por sus propios y personales derechos, como propietaria de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una, y se encuentran pagadas al cien por ciento de su valor. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$200,00 divididos en 5.000 acciones de US\$0,04 cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Aumento de capital, suscripción y forma de pago; **SEGUNDO:** Reforma del estatuto social de la compañía; y, **TERCERO:** Autorización al representante legal de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la Sesión la ingeniera Rocío Sánchez Urquizo, y actúa como Secretario el economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, Gerente General de la compañía. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta. A continuación, la Presidenta de la Junta dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el anotado **primer punto del orden del día**, haciendo conocer a la Junta que es necesario ajustar a la compañía a las regulaciones legales vigentes, por lo que se debe elevar el capital social en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00)**, mediante la emisión de QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos dólar cada una, para que sumado al actual capital que posee alcance un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00)**, divididos en veinte mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos dólar cada una, suscribiéndose tales acciones de la siguiente manera:

El economista Juan Xavier Sánchez Urquizo, renuncia al derecho preferente que en calidad de accionista tiene para suscribir acciones, mientras que por su parte, la ingeniera Rocío Sánchez Urquizo, suscribe 15.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y paga el cien por ciento de su valor, en numerario; en consecuencia, dicho valor sumado al actual capital, asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), valor que será depositado en la cuenta de la compañía e incorporado en sus libros contables.

La Junta entra a deliberar y resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes el aumento de capital, suscripción y forma de pago del mismo. A continuación pasa la Junta a conocer el **segundo punto de la orden del día**: Reforma del estatuto social de la compañía.- La Presidenta de la Junta sostiene que se requiere efectuar la reforma del estatuto en su artículo Sexto de la Cláusula Primera, en el siguiente sentido: "ARTICULO SEXTO.- El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."

La Junta entra a deliberar y resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo Sexto de la Cláusula Primera de su Estatuto Social. Finalmente, la Junta pasa a conocer y tratar el **tercer y último punto del orden del día**, esto es la Autorización al representante legal de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. La Junta delibera y por unanimidad autoriza a la señora Rocío Sánchez Urquizo, para que en su calidad de Presidenta Ejecutiva-representante legal, suscriba la respectiva escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las diez horas treinta y dos minutos. f) Ing. Rocío Sánchez Urquizo, Presidente Ejecutivo; f) Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo, Secretario - Gerente General f) Ing. Rocío Sánchez Urquizo, Accionista; f) Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo, Accionista.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 18 de noviembre del 2009

Econ. Juan Xavier Sánchez Urquizo
Secretario - Gerente General



Banco Bolivariano

R. U. C. : 0990379017001

Comprobante de
Transacción

¿Sabias que muchos trámites que vienes a realizar al Banco, pueden hacerse desde tu casa u oficina a cualquier hora?

veinti

iBanca sin horarios!

www.bolivariano.com

Consultamos

www.bolivariano.com

1 700 50 50 50

F9035277

B67 12/02/2009 14:28:19 4 DOLARES USD mIunac
BOO.BOLIVARIANO SEC.:200912021675920689
ON 3040 DEP.COMPLETO H=N
CID:
091-500149-5 SALSI S.A.
EFFECTIVO US\$0.00
CHEQUE (1) US\$500.00
TOTAL US\$500.00 IP:867

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible.

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible.

Banco Bolivariano

R. U. C. : 0990379017001

Comprobante de
Transacción

¿Sabias que muchos trámites que vienes a realizar al Banco, pueden hacerse desde tu casa u oficina a cualquier hora?

veinti

iBanca sin horarios!

www.bolivariano.com

Consultamos

www.bolivariano.com

1 700 50 50 50

F9035278

B68 12/02/2009 14:28:43 4 DOLARES USD mIunac
BOO.BOLIVARIANO SEC.:200912021675921874
ON 3040 DEP.COMPLETO H=N
CID:
091-500149-5 SALSI S.A.
EFFECTIVO US\$0.00
CHEQUE (1) US\$100.00
TOTAL US\$100.00 IP:868

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible.

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991352961001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: SALSIT S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 25/06/1996

FEC. INICIO ACT. 25/06/1996

FEC. INSCRIPCION: 30/07/1996

FEC. ACTUALIZACION 11/09/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION SANCHEZ URQUIZO ROCIO DE LOS ANGELES

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: CENTENARIO SUR Calle: AV. PRIMERA
Número: SOLAR-21 Intersección: F - Manzana: A-1 Referencia ubicación: ATRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono:
2322090

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * RETENCIONES IVA
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCCAMPUZANO Lugar de emisión: GUAYAS, AV. FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 11/09/2003 03:09:52



Karla Campuzano
DELEGADA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991352961001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: SALSIT S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT: 26/06/1998

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMEÑA Ciudadela: CENTENARIO SUR Calle: AV. PRIMERA
Número: SOLAR 21 Intersección: F Manzana: A-1 Teléfono: 2322090

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCCAMPUZANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 11/09/2003 03:09:52



Karla Campuzano
DELEGADA DEL D.O.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



"SALSIT S.A."

Guayaquil, 22 de junio de 2009.

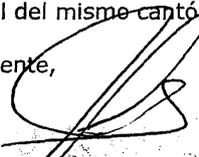
Ing. Com.
ROCÍO DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **"SALSIT S.A.** con RUC 0991352961001, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva la representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa de la compañía, obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala, el 3 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio de 1996.

Atentamente,


JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO
Secretario - Gerente General

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **"SALSIT S.A.**

Guayaquil, 22 de junio de 2009


ROCÍO DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ URQUIZO DE ORTIZ
C. C. 0913156246
Nacionalidad ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 28323

FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2009

HORA DE REPERTORIO: 12:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL MERCANTIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Junio del dos mil nueve quedada veintiseis
inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañia de **Prosi**
SALSIT S.A., a favor de **ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ** de **ROCIO**
URQUIZO DE ORTIZ, a foja **62.317**, Registro Mercantil número
11.978.

ORDEN: 28323



\$ 13.33

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
DR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Sociales, en la forma establecida en la indicada Junta General
2 Universal de Accionistas.-----

3 **CUARTA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DE LA**
4 **REPRESENTANTE LEGAL.-** La señora **ROCÍO SÁNCHEZ**
5 **URQUIZO DE ORTIZ**, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la
6 compañía anónima **SALSIT S.A.**, declara bajo juramento la correcta
7 integración del capital en las cláusulas precedentes, y declara bajo juramento
8 que la compañía no tiene contratos de obra pública con el Estado.-----

9 Se adjuntan como documentos habilitantes los siguientes: a) copia del
10 nombramiento de Presidente Ejecutiva debidamente inscrito en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, otorgado a favor de Rocío Sánchez Urquizo, b)
12 Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía anónima
13 **SALSIT S.A.** celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil nueve,
14 certificada por la Secretaria de la misma.- Agregue usted, Señor
15 Notario, las demás cláusulas que según la ley son necesarias para
16 la validez del presente instrumento. Firmado: **ABOGADA SONIA**
17 **ZAMBRANO LOPEZ.-** Registro doce mil doscientos sesenta y dos.-----

18 Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura
19 pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída,
20 en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente,
21 ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
22 acto.-----

23
24
25
26
27
28
29



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Por SALSIT S.A.

RÓCÍO SÁNCHEZ URQUIZO DE ORTIZ

C.C. 0913156246

RUC. 0991352961001

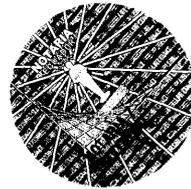
EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
a los catorce dias del mes de diciembre del dos mil nueve.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0008151, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía SALSIT S.A..-Guayaquil, enero 6 del 2.010.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL

